



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2024 15:25:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000248-2024-GG-PJ

VISTOS:

El Memorando N° 000464-2024-GP-GG-PJ, de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 000048-2024-SR-GP-GG-PJ, de la Subgerencia de Racionalización, el Oficio N° 000019-2024-PCSST-CE-PJ y el Informe N° 000380-2024-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, y,

CONSIDERANDO:

Que, con la promulgación de la Ley N° 27658 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30/01/02, se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la cual declaró al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos; con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; siendo de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional.

Que, través del Decreto Legislativo N° 1446 publicado con fecha 16/09/18 en el Diario Oficial "El Peruano" se modificó la Ley N° 27658 Marco de Modernización de la Gestión del Estado, incorporando el artículo "5 - A" en la referida norma, el cual establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa, promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el gobierno abierto, la coordinación interinstitucional, la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de los procesos, la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 19/12/18, se aprobó el "Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública", el cual en su artículo 4.1 dispone que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas;

Que, por su parte, el artículo 7.1° Literal b) del citado Reglamento dispone que la calidad en las regulaciones tiene como propósito que la regulación sea un instrumento para alcanzar un objetivo de política pública, adoptando la decisión de regular basada en evidencia, racionalidad, evaluación de sus posibles impactos y cargas administrativas, con la finalidad de generar y facilitar el desarrollo integral y el bienestar social. Las entidades públicas utilizan el análisis de calidad regulatoria, el análisis de impacto regulatorio y otros instrumentos que se adopten en el marco del proceso de calidad regulatoria con la finalidad de evaluar y medir impactos, así como reducir las cargas administrativas y costos que se



Firma Digital

Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:42:28 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:35:42 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA Sandra Vanessa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:05:35 -05:00





Gerencia General

generen de los procedimientos administrativos propuestas regulatorias o disposiciones normativas vigentes. Asimismo, la evaluación de las regulaciones incluye la revisión de las directivas de gestión interna y la eliminación de procedimientos de gestión administrativa que hagan menos eficiente a la entidad;

Que, con la promulgación de la Resolución Administrativa N° 00247-2023-CE-PJ de fecha 27 de junio de 2023 se aprobó la Directiva N° 004-2023-CE-PJ, denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos del Poder Judicial"- Versión 003. La cual en su artículo 6.1° establece que son documentos normativos, todos aquellos destinados a organizar y ejecutar actos de administración interna en el Poder Judicial, como los descritos en el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, formuló el proyecto de Guía: "Medidas preventivas para el desarrollo de los Juegos Nacionales Judiciales"- Versión 001, con el objetivo de establecer las actividades preventivas que conforman el proceso de planificación del desarrollo de los juegos nacionales judiciales, reduciendo los riesgos y posibles daños a la integridad y a la salud de los servidores integrantes de las delegaciones deportivas;

Que, la Subgerencia de Racionalización en el ámbito de sus funciones, a través del Informe N° 000048-2024-SR-GP-GG-PJ, señala que el contenido de la propuesta elaborada por la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumple con la estructura del documento de sustentación para la presentación de los proyectos normativos, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 004-2023-CE-PJ, denominada "Disposiciones para el desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial"; precisando que, de la revisión al proyecto normativo propuesto, éste cumple con lo dispuesto el numeral 6.5 de la Directiva; por lo que otorga la opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, informa que luego del análisis del contenido y alcance del proyecto de "Guía : Medidas preventivas para el desarrollo de los Juegos Nacionales Judiciales" -Versión 001, éste ha sido formulado al amparo de la normativa vigente y en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2023-CE-PJ, denominada "Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial"- Versión 003, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000247-2023-CE-PJ, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente ;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ, con las visaciones de la Gerencia de Planificación, de la Subgerencia de Racionalización y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Guía: "Medidas preventivas para el desarrollo de los Juegos Nacionales Judiciales"- Versión 001, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, cualquier otra disposición, que se oponga a la presente resolución administrativa.



Firmado digitalmente por
ASENCIOS TORRES Teodorico
Pascoal FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:42:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA Sandra Vanessa FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:05:35 -05:00



Gerencia General

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Gerencia de Planificación, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General
Gerencia General

JGV/lvc



Firmado digitalmente por
ASENCIOS TORRES Teodorico
Pascual FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:42:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALARCON
GUERRA Sandra Vanessa FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 11:05:35 -05:00



	DOCUMENTO INTERNO		CSST/GUI-002	
	GUÍA		Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES		Página:	1 de 12

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre / Cargo	Carlos Zavaleta Grández	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pedro Martín Chumpitaz Díaz	Gerente de Planificación	Jaime Gómez Valverde	Gerente General
Firma	 Firma Digital	Firmado digitalmente por ZAVALETA GRANDEZ Carlos Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2024 14:00:48 -05:00	 Firma Digital	Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.04.2024 11:35:56 -05:00	 Firma Digital	Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.04.2024 12:27:45 -05:00

1. OBJETIVO

Establecer las actividades preventivas que conforman el proceso de planificación del desarrollo de los juegos nacionales judiciales, reduciendo los riesgos y posibles daños a la integridad y a la salud de los/las servidores/as integrantes de las delegaciones deportivas.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica para las unidades de organización que intervengan en el desarrollo de los juegos nacionales judiciales del Poder Judicial.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- 3.2. Resolución Ministerial N.º 375-2008-TR, Norma básica de Ergonomía.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Evaluación médica:** Documento en el cual un médico evalúa la capacidad y la condición de salud de el/la evaluado/a (presión arterial, temperatura, ritmo cardiaco, saturación de oxígeno, peso, entre otros), y contribuye a determinar, previamente, si el/la servidor/a está en condición para realizar una actividad física deportiva.
- 4.2. **Declaración jurada:** Documento escrito, de manifiesto personal, que asegura la veracidad de lo declarado bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales; se presume como cierto lo que se declara mientras no se acredite lo contrario: Para este caso, la declaración de la buena condición de salud de la persona evaluada para participar en los juegos nacionales judiciales.

	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	2 de 12

- 4.3. **Delegación deportiva:** Conjunto de servidores/as del Poder Judicial participantes en representación de las unidades de organización a las que pertenecen en los diversos eventos deportivos de los juegos nacionales judiciales, incluyendo al personal de apoyo.
- 4.4. **Deporte competitivo:** Conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico, practicado con la intención de vencer a un/a adversario/a o superarse a sí mismo.
- 4.5. **Juegos nacionales judiciales:** Evento deportivo competitivo y recreativo de integración en el Poder Judicial que sirve para establecer una conexión de camaradería entre los/las servidores/as; permitiendo desarrollar el trabajo en equipo y la convivencia entre los/las participantes, favoreciendo la concentración y a la vez el cambio de rutina o ambiente, demostrando capacidades, habilidades y destrezas deportivas a través de la competencia.
- 4.6. **Sede de los juegos nacionales judiciales:** Unidad del Poder Judicial designada mediante resolución administrativa como la organizadora del evento deportivo para la realización de los juegos nacionales judiciales en el año correspondiente.

5. RESPONSABLES

5.1. La Comisión organizadora de los juegos nacionales judiciales

Es responsable del cumplimiento de lo señalado en la presente Guía, y de realizar las gestiones interinstitucionales para la implementación de medidas preventivas, que garanticen la protección y seguridad de las delegaciones durante el desarrollo de las actividades deportivas¹.

5.2. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Comité SST del Poder Judicial

Es responsable de supervisar el cumplimiento de la presente guía.

5.3. El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo² - Subcomité SST de la Sede de los juegos nacionales judiciales

Es responsable de evaluar las medidas preventivas de seguridad para el desarrollo de los eventos deportivos, informando a la Comisión Organizadora y al Comité de SST del Poder Judicial.

¹ Es recomendable contar con el apoyo de un profesional deportivo, pudiéndose solicitar asesoramiento al IPD - Consejo Regional del Deporte, para el cumplimiento de lo dispuesto.

² De acuerdo al artículo 44°-A en concordancia con el Artículo 42° literal i) de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	3 de 12

5.4. La Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia

Es responsable de disponer y comunicar la atención previa por parte de profesional médico, respecto a la evaluación médica y firma de declaración jurada a los/las servidores/as que formarían parte de la delegación.

5.5. Los/Las servidores/as integrantes de las delegaciones deportivas

Son responsables de pasar por la evaluación médica, para comprobar su estado de salud, realizada por el personal médico que corresponde a la unidad de organización a la que pertenece, así como de presentar la declaración jurada de buena condición de salud; y de cumplir con las medidas de seguridad durante el desarrollo del evento deportivo.

6. ACTIVIDADES DEL PROCESO

El proceso de planificación de las medidas preventivas, para el desarrollo de los juegos nacionales judiciales, se divide en cinco (5) fases, que son las siguientes:



6.1. FASE 1 – Diagnóstico inicial

Comprende la evaluación de la situación actual, la capacidad y los recursos disponibles de la sede anfitriona para garantizar la integridad y la seguridad de las delegaciones participantes para la realización de los juegos nacionales judiciales, considerando todos los aspectos necesarios requeridos (internos y externos).

Se documenta por la Comisión Organizadora, mediante informe dirigido a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia designada como organizadora, quien debe disponer la subsanación de las observaciones efectuadas, en caso hubiera. Incluye la infraestructura disponible, condiciones climáticas favorables, profesionales de la salud, etc.

6.2. FASE 2 – Coordinación

Comprende las actividades de coordinación y gestión previas al desarrollo del evento deportivo, realizada por la sede anfitriona a través de la Comisión organizadora para garantizar la integridad y salud de las delegaciones de deportistas participantes en los juegos.

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	4 de 12

6.2.1. Coordinaciones interinstitucionales

- a. La Sede anfitriona, a través de la Comisión organizadora, realiza las coordinaciones interinstitucionales necesarias para gestionar el apoyo y la presencia de personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, la Policía Nacional del Perú – PNP, personal de Defensa Civil, personal de la Municipalidad del Distrito (serenazgo), personal de la Dirección Regional de Salud y/o de la Red de Salud Local, en las fechas establecidas para la realización del evento deportivo, a fin de reducir la ocurrencia de eventos negativos adversos, durante el desarrollo de los eventos deportivos.
- b. La sede anfitriona a través de la Comisión organizadora, debe considerar lo siguiente, respecto a la elección de los recintos deportivos:
 - Contar con campos e instalaciones deportivas en buenas condiciones para la competencia, de acuerdo a cada disciplina deportiva aprobada en las bases para los juegos.
 - Contar con servicios higiénicos habilitados y diferenciados (hombres y mujeres), para su uso (con agua potable), contando con vestuarios, duchas, inodoros, urinarios, lavamanos, papel higiénico y jabón.
 - Los campos e instalaciones deportivas, deben estar cerca de la ciudad en la que se organiza el evento, evitando zonas alejadas o inhóspitas, que dificulte el eventual traslado de accidentados a los centros de salud.

6.3. FASE 3 – Preparación

Comprende las actividades de inspección y revisión de las instalaciones de los recintos deportivos, previo al desarrollo de los eventos deportivos.

6.3.1. Inspección de los recintos deportivos

- a. Una vez se cuente con las instalaciones deportivas, la Comisión organizadora de los juegos, verifica preliminarmente las condiciones adecuadas de dichas instalaciones (incluye acciones ante emergencias, seguridad colectiva, aforos permitidos, etc.). Pueden apoyarse con el profesional deportivo del IPD - Consejo Regional del Deporte que se pueda haber gestionado, así como personal de Seguridad Institucional, Subcomité SST, entre otros.
- b. Si la Comisión Organizadora identifica observaciones en materia de seguridad en los recintos deportivos (como falta de

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	5 de 12

señalización, falta de identificación de zonas de seguridad, vigencia u operatividad de extintores), gestiona su levantamiento o el cambio de recinto.

- c. La Comisión organizadora de los juegos comunica al Subcomité de SST de su sede, la ubicación de las instalaciones deportivas, para la realización de la inspección de la seguridad de las instalaciones. El Subcomité de SST de la sede anfitriona, evalúa e informa a la Comisión organizadora y al Comité de SST del Poder Judicial.
- d. La Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la unidad organizadora, previo informe de la Comisión Organizadora de los Juegos, remite a nivel nacional a las unidades participantes, oficio múltiple con una anticipación mínima de 20 días antes al inicio del evento), con la información siguiente:
 - Plano de ubicación geográfica con el detalle de las rutas de evacuación hacia los centros de salud cercanos a los recintos deportivos (ambientes, locales donde se desarrollen las actividades deportivas).
 - Listado de los centros de salud, postas medicas más cercanos al recinto deportivo, indicando número telefónico, dirección y horarios de atención.
 - Datos de contacto con la Policía Nacional del Perú, Bomberos, Defensa Civil, Municipalidad y otros de la localidad, que se considere necesarios en el desarrollo del evento deportivo.

6.4. FASE 4 – Control

Comprende las actividades de control de las medidas preventivas de seguridad, que garanticen la integridad y seguridad, de los/las participantes para el desarrollo de los juegos deportivos.

6.4.1. Control de la integridad y salud de las personas en los recintos deportivos

La sede anfitriona a través de la Comisión organizadora, garantiza las medidas preventivas en casos de ocurrir urgencias y/o emergencias durante el desarrollo de los eventos deportivos, protegiendo a los/las servidores/as que conforman las delegaciones (deportistas), servidores/as que realicen actividades de apoyo al evento y a las personas externas a la institución (público asistente de ser el caso), para ello dispone lo siguiente:

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	6 de 12

- a. Cada recinto deportivo debe contar con la presencia de un (1) profesional de la salud, con capacitación en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico (BLS).
- b. Contar con un botiquín básico (o mochila de emergencia) por cada recinto deportivo, para el uso del personal de salud asignado, considerando, además, bolsas de gel congeladas.
- c. En ciudades ubicadas a 2,500 msnm o a mayor altitud (que pueda generar mal de altura a los/as participantes), se debe contar con un kit completo y operativo de balón de oxígeno medicinal y accesorios dentro del recinto deportivo, para su utilización.
- d. Contar una ambulancia Tipo II³, operativa y equipada, para el momento en que pueda ser necesitado durante el desarrollo de las competencias del día, para lo cual debe coordinar previamente con entidades de salud regional. Puede considerarse la permanencia de una ambulancia por recinto deportivo (cuando las sedes no se encuentren en una misma ubicación), según criterios operativos, tales como número de competencias en paralelo en otras instalaciones, cantidad de deportistas presentes, condiciones climáticas, entre otros.
- e. Para el evento deportivo de natación (en todas sus modalidades), se requiere del apoyo de personal de salvataje (salvavidas), en todas las etapas del desarrollo del evento.
- f. Establecer zonas de hidratación señalizadas en cada campo deportivo, exclusiva para los competidores (antes, durante y después), donde se brinde agua o bebidas hidratantes (no es adecuado utilizar bebidas gaseosas).

6.4.2. **Evaluación médica previa de los/las servidores/as integrantes de las delegaciones y personal de apoyo**

Como condición previa a la participación en los juegos nacionales judiciales, la Gerencia de Recursos Humanos o Gerencia u Oficina de Administración Distrital, según las unidades de organización que destinan delegaciones, deben comunicar lo siguiente:

³ NTS N.º 051-MINSA/OGDN-V01 Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	7 de 12

- a. Los/Las servidores/as integrantes de las delegaciones deportivas y personal de apoyo, deben pasar obligatoriamente por la evaluación médica (Anexo 01), realizada y validada por el profesional médico designado por la Gerencia de Recursos Humanos o Gerencia u Oficina de Administración Distrital, a fin de evaluar sus condiciones de participación en los juegos nacionales judiciales.
- b. Aprobada la evaluación médica, los/las servidores/as que integren las delegaciones deportivas y personal de apoyo, deben firmar la “declaración jurada”, en la que declaran, que se encuentran en condiciones de salud optimas, para participar en los juegos nacionales judiciales (Anexo 02).

6.4.3. **Control de las listas de participantes (deportistas)**

- a. Cada delegación participante debe remitir a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la sede organizadora, el listado de los/las participantes que conforman la delegación, con los datos siguientes:
 - Nombre y apellidos completos,
 - Número de DNI,
 - Tipo de sangre,
 - Alergias,
 - Comorbilidades,
 - Número de teléfono de contacto ante emergencias,
 - Nombre del seguro de salud al que está afiliado o póliza de accidentes.
- b. El/La delegado/a de cada delegación deportiva debe solicitar información a los organizadores, antes del inicio del evento deportivo, de los datos de contacto del personal de salud asignado al recinto deportivo, ante alguna coordinación necesaria.
- c. Las delegaciones deben contar con un botiquín básico deportivo, considerando entre otros, cremas antiinflamatorias o spray, oxímetro y otros necesarios. El médico de cada unidad puede sugerir qué medicamentos debe contener, por ejemplo, en ciudades de altura, o con altas temperaturas.

6.4.4. **Charla preventiva**

Antes de viajar a la sede donde se desarrolle el evento, los/las participantes y personal de apoyo deben recibir charla previa dada por

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	8 de 12

el profesional de salud de la unidad de organización de origen, con registro de asistencia, comunicando las restricciones del comportamiento deportivo:

- a. Se encuentra prohibido el consumo de sustancias psicotrópicas o psicoactivas como de alcohol, nicotina, marihuana, cocaína, anfetaminas u otras drogas ilegales antes, durante y después de la actividad deportiva, que alteren el sistema nervioso.
- b. Realizar descanso apropiado antes y después de la actividad deportiva.
- c. Alimentación adecuada de acuerdo al lugar geográfico donde se desarrolle la actividad deportiva.
- d. Tener hidratación adecuada de acuerdo a la edad del deportista.
- e. Información sobre vacunas necesarias que pudieran requerirse en el área geográfica y epidemiológica de la zona.

6.4.5. **Recomendaciones para el traslado de las delegaciones al evento**

Al ser un evento oficial organizado por el Poder Judicial en fechas predeterminadas, los/las servidores/as integrantes de las delegaciones deportivas, que requieran realizan traslados (viajes aéreos o terrestres) hacia la sede anfitriona de los juegos nacionales judiciales, deben utilizar empresas de transportes formales.

6.5. **FASE 5 - Ejecución**

Comprende la ejecución y supervisión de las medidas preventivas de seguridad, que garanticen la integridad y seguridad de los/las participantes, durante el desarrollo de los juegos deportivos nacionales.

6.5.1. Los/Las delegados/as y los/las entrenadores/as deben tener especial cuidado en la ejercitación, calentamiento y el esfuerzo físico que realicen los deportistas, especialmente considerando la edad, ubicación geográfica y las condiciones del clima de la región donde se desarrolla el evento deportivo; como es el caso de las zonas de mayor radiación solar del país (exposición prolongada a la radiación solar) o las zonas alto andinas (mayores a 2500 msnm) que ocasionen mal de altura por la escasez de oxígeno. El/La delegado/a de cada delegación, debe pedir información antes del inicio de la competencia, los datos de contacto del personal de salud asignado al recinto deportivo, ante alguna coordinación necesaria.

6.5.2. En caso de ocurrencia de eventos negativos adversos, durante el desarrollo de los eventos deportivos, el/la profesional de la salud destinado en cada recinto, procede según lo planificado, brindando

	DOCUMENTO INTERNO		CSST/GUI-002	
	GUÍA		Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES		Página:	9 de 12

las facilidades, para la actuación del personal de las entidades de apoyo coordinadas. En casos de ocurrencia de disturbios o se presenten alteraciones en el orden público, que afecten al evento y a la integridad de los/las participantes, la Comisión Organizadora brinda las facilidades al personal de la Policía Nacional del Perú – PNP y al personal de la Municipalidad del Distrito (serenazgo).

- 6.5.3. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial puede solicitar información a las unidades participantes, a la comisión organizadora, al Subcomité de SST de la sede anfitriona, respecto al cumplimiento de la presente guía. Asimismo, puede realizar visitas de inspección del cumplimiento de la presente guía, a través del Subcomité de SST de la sede anfitriona o del equipo técnico respectivo.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Actualización	Responsable / cargo	Proceso
001		Creación del documento	Carlos Zavaleta Grández / Presidente del Comité SST	Gestión de recursos humanos

8. ANEXO

ANEXO 01 Evaluación médica para participar en los juegos nacionales judiciales.

ANEXO 02 Declaración jurada para participar en los juegos nacionales judiciales.

	DOCUMENTO INTERNO		CSST/GUI-002	
	GUÍA		Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES		Página:	10 de 12

**ANEXO 01:
EVALUACIÓN MÉDICA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS NACIONALES
JUDICIALES**

DATOS PERSONALES DE EL/LA EVALUADO/A			
Nombres y apellidos:			
DNI N.º:			
Fecha de nacimiento:	____ / ____ / ____	Edad (____)	
Género:	Masculino (____)	Femenino (____)	
CSJ que pertenece:			
Fecha de Evaluación:			
1. EVALUACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES DEL EVALUADO			
<i>[Realizar la toma de los signos vitales del evaluado].</i>			
Frecuencia cardíaca	(____) x min		
Presión arterial	Sistólica (____) mmHg	Diastólica (____) mmHg	Resultados normales (120 / 80)
Saturación de O2	SATO2 (____) %	Resultados normales entre los 95% y 100%	
Temperatura	(____) °C	Resultados normales oscila entre 36.5°C a 37°C	
Otros signos vitales	_____		
1.1. Cálculo del IMC			
Talla (____) cm	Peso (____) Kg	IMC (____) Kg/m2	
2. RECONOCIMIENTO VISUAL			
2.1	Reconocimiento del movimiento de extremidades superiores	Normal (____)	Anormal (____)
2.2	Reconocimiento del movimiento de extremidades inferiores	Normal (____)	Anormal (____)
2.3	Reconocimiento de la postura	Normal (____)	Anormal (____)
2.4	Equilibrio	Normal (____)	Anormal (____)
2.5	Apariencia general	Normal (____)	Anormal (____)
3. DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES MÉDICOS DEL EVALUADO			
<i>[Realizar las preguntas al evaluado en relación si, presenta o ha presentado afecciones en su salud en los últimos seis (6) meses].</i>			
3.1	Anemia	Si (____)	No (____)
3.2	Cirugía mayor reciente	Si (____)	No (____)
3.3	Diabetes Mellitus	Si (____)	No (____)
3.4	Hipertensión arterial no controlada	Si (____)	No (____)
3.5	Embarazo	Si (____)	No (____)
3.6	Problemas neurológicos: Epilepsia, vértigo, dolores de cabeza, mareos, desmayos, pérdida de conciencia	Si (____)	No (____)
	Detallar de caso ser afirmativa: _____		

	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	11 de 12

3.7	Obesidad Mórbida	Si (___)	No (___)
3.8	Problemas cardiacos: marcapasos, otros	Si (___)	No (___)
	Detallar de caso ser afirmativa: _____		
3.9	Problemas respiratorios: asma, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)	Si (___)	No (___)
3.10	Problemas digestivos: ulcera péptica, hepatitis, etc.	Si (___)	No (___)
3.11	Fracturas / dislocaciones	Si (___)	No (___)
3.12	Alergias a algún medicamento	Si (___)	No (___)
	Detallar de caso ser afirmativa: _____		
3.13	Antecedente de hospitalización por la COVID-19	Si (___)	No (___)
3.14	Otra condición médica	Si (___)	No (___)

Observaciones adicionales:

4. PREGUNTAS ADICIONALES AL EVALUADO

4.1	Sabe usted, si tiene algún problema médico, dolencia o enfermedad Si (___) No (___), si la respuesta es "SI" detallar: _____
4.2	Se siente saludable y apto para realizar actividades físicas deportivas Si (___) No (___)
4.3	Usted toma algún medicamento con o sin receta médica Si (___) No (___), si la respuesta es "SI" detallar: _____

5. INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Sobre la base de la declaración del servidor/a, detallados en los numeral 3 y 4, complementado con la información obtenida de la evaluación de los valores de los signos vitales señalados en el numeral 1 y el reconocimiento detallado en el numeral 2, mi recomendación es que el/la servidor/a, **SI** (___) **NO** (___), se encuentra en condiciones para participar en el evento deportivo de los juegos Nacionales Judiciales⁴.

Datos del Médico evaluador:

Firma / sello / N.º de CMP:

(Copia del mismo, se remitirá a la Gerencia de Administración Distrital, para los controles correspondientes)

⁴ Sin embargo, no se asegura la respuesta durante el viaje o durante su permanencia y desarrollo del evento.

	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	12 de 12

**ANEXO 02:
DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS NACIONALES
JUDICIALES**

Yo, _____ Identificado(a) con
DNI N.º _____, con domicilio
en _____, expreso libremente
y bajo juramento lo siguiente:

Que, me encuentro en buen estado de salud físico y mental, para participar en los Juegos Nacionales Judiciales, organizado por el Poder Judicial en el presente año, en representación de mi unidad, y sobre la cual he brindado información veraz a mi entidad. Por lo que, manifiesto bajo declaración jurada de acuerdo a Ley, que los datos contenidos en el presente documento son verdaderos, y en señal de conformidad firmo y estampo mi huella dactilar en el presente documento.

Fecha:

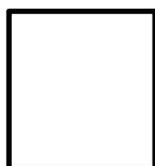
Firma:

Nombre y

Apellidos:

DNI N.º:

Huella digital:



(Copia del mismo, se remitirá a la Gerencia de Administración Distrital, para los
controles correspondientes)